

DECRETO 4112.010.20.0794 DE 2018

(diciembre 28)

Boletín Oficial No. 6. Año 2019, enero 11

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se adopta el plan anual mensualizado de caja - PAC para la vigencia 2019

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus facultades legales contempladas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de Enero 15 de 1996, el Acuerdo 0438 del 24 de Mayo de 2018, el Acuerdo 0431 de Diciembre 14 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 0431 de Diciembre 14 de 2017, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos del Municipio Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018.

Que el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, "por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece:

Que el numeral 4 del Artículo 18 del Capítulo IV del Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, establece: FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL "COMFIS",...

4. "Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, determinando las metas financiera (montos mensuales máximos de ingresos y gastos) y aprobar su distribución entre funcionamiento, inversión y deuda dentro de los diez (10) días calendarios, siguientes a la liquidación del Presupuesto General del Municipio, que permita contar con un instrumento adecuado de planificación financiera que evite la generación de déficit fiscales o de tesorería"

Que según el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018 Capítulo IV - DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Artículo 88. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC establece: " El Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el presupuesto General del municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados, con la coordinación de la Subdirección de la Tesorería Municipal, quien realizará la disponibilidad y asignación en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial - SGAFT, teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidas en el Plan Financiero y aprobado por el COMFIS.

Que la Subdirectora Departamento Administrativo Subdirección de Tesorería Municipal, mediante oficio 201841310300025844 de Diciembre 20 de 2018, dá alcance al oficio No.201841310300067214 de Diciembre 20 de 2018, en el cual solicitó al COMFIS someter a consideración la Distribución del Plan Anualizado de Caja (P.A.C.) de Ingresos y Gastos, correspondiente a la vigencia 2019, por valor de \$3.423.199.610.665

Que el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No.4131.020.1.13.053-2018 de la sesión de Diciembre 26 de 2018, aprobó la Programación del Plan anual Mensualizado de Caja P.A.C. presentado para la vigencia de 2019, y autoriza al Subdirector de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali para que elabore el acto administrativo que permita iniciar la ejecución de los pagos en la Tesorería.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establécese el P.A.C. de Ingreso de los recursos estimados de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	INGRESOS CORRIENTES \$	RECURSOS DE CAPITAL \$	TOTAL INGRESOS \$
ENERO	153.988.932.227	13.736.838.645	167.725.770.872
FEBRERO	153.988.932.227	17.171.048.306	171.159.980.533
MARZO	554.360.156.018	13.736.838.645	568.096.994.663
ABRIL	369.573.437.345	17.171.048.306	386.744.485.651
MAYO	277.180.078.009	30.907.886.951	308.087.964.960
JUNIO	246.382.291.563	75.552.612.547	321.934.904.110
JULIO	246.382.291.563	27.473.677.290	273.855.968.853
AGOSTO	184.786.718.673	24.039.467.629	208.826.186.302
SEPTIEMBRE	215.584.505.118	27.473.677.290	243.058.182.408
OCTUBRE	184.786.718.673	27.473.677.290	212.260.395.963
NOVIEMBRE	246.382.291.563	37.776.306.274	284.158.597.837
DICIEMBRE	246.382.291.563	30.907.886.950	277.290.178.513
TOTAL	3.079.778.644.542	343.420.966.123	3.423.199.610.665



ARTÍCULO SEGUNDO. Asígnase el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Pagos a las secciones del Presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	DEUDA PUBLICA	TOTAL
ENERO	26.997.275.314	163.719.372.879	4.658.869.923	195.375.518.116
FEBRERO	53.994.550.628	163.719.372.879	217.713.923.507	
MARZO	40.495.912.971	163.719.372.879	204.215.285.850	
ABRIL	47.245.231.800	191.005.935.026	238.251.166.826	
MAYO	33.746.594.143	218.292.497.172	252.039.091.315	
JUNIO	87.741.144.771	272.865.621.465	360.606.766.236	
JULIO	40.495.912.971	245.579.059.319	14.952.643.239	301.027.615.529
AGOSTO	47.245.231.800	245.579.059.319	292.824.291.119	
SEPTIEMBRE	53.994.550.628	218.292.497.172	272.287.047.800	
OCTUBRE	40.495.912.971	163.719.372.879	204.215.285.850	
NOVIEMBRE	47.245.231.799	300.152.183.612	347.397.415.411	
DICIEMBRE	155.234.333.055	382.011.870.051	537.246.203.106	
TOTAL	674.931.882.851	2.728.656.214.652	19.611.513.162	3.423.199.610.665



ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir del primero (1o.) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los (28) días del mes de Diciembre de 2.018

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde de Santiago de Cali

PATRICIA HERIÁÑDEZ GUZMÁN

Directora Dpto. Administrativo de Hacienda Municipal



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**